

Números del INE apuntan a que no habrá candidaturas independientes este año

FABIOLA MARTÍNEZ
Y JESSICA XANTOMILA

Otálora reconoce
que existen
obstáculos en
el sistema

En la boleta de la elección presidencial del 2 de junio no habrá candidaturas independientes, pues el recuento más reciente, al corte de ayer, muestra que ninguno de los ocho aspirantes alcanzaría el mínimo requerido de apoyos ciudadanos.

Eduardo Verástegui es el más aventajado y apenas ha enviado al Instituto Nacional Electoral (INE) 14.9 por ciento de las 961 mil 405 firmas requeridas; el plazo vence entre el 6 y 9 de enero, según el arranque de cada aspirante.

Verástegui ha presentado 167 mil 959 firmas, de las que 143 mil 411 son registros en la lista nominal y, por tanto, válidos.

En segundo sitio se encuentra el ex gobernador de Oaxaca Ulises Ruiz, con 90 mil 415 enviadas y 59 mil 803 incluidas en la lista nominal.

El resto tiene cifras marginales, desde 352 (Ignacio Benavente Torres) a ocho, de Hugo Eric Flores Cervantes, quien declinó.

Ayer el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó peticiones del aspirante, una para ampliar el plazo de recopilación de firmas ciudadanas y otra para usar formatos físicos para ello.

Sin embargo, los magistrados Felipe Fuentes y Janine Otálora reconocieron que el marco normativo vigente es prácticamente de obstáculos para los aspirantes, por lo que el Legislativo debe revisar el asunto.

“A mi juicio, aunque los planteamientos que hace valer el recurrente no son suficientes para alcanzar su petición, sí ponen en evidencia que las personas que buscan una candidatura independiente se enfrentan a una serie de obstáculos y restricciones que poco abonan al empoderamiento de esta figura en nuestro sistema electoral”, precisó Otálora.

En tanto, Eduardo Verástegui arremetió en redes sociales contra el INE, presuntamente porque no funciona la aplicación oficial; al mismo tiempo sostuvo que las pre-

candidatas “Claudia [Sheinbaum Pardo] y Xóchitl [Gálvez] son pro aborto, y pro ideología de género”.

En otro asunto de la sesión de ayer, el TEPJF confirmó la existencia de calumnia por parte de la gobernadora de Campeche, en alusión a quienes votaron en contra de la reforma eléctrica.

Por otra parte, determinó inexistencia de actos anticipados de campaña atribuidos a Miguel Ángel Mancera, lo mismo para Movimiento Ciudadano, en la Ciudad de México.

